

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 15-mar-23. Pasa a despacho del señor Juez el presente asunto, Sírvese proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. Nº: 050
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Bancoomeva – Fondo Nacional de Garantías S.A. Subrogatario
Demandado: Ferretería El Punto del Cerrajero S.A.S., Carmen Amaya de Matiz
Radicación: 76-520-40-03-005-2018-00438-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Se allega a nuestro correo institucional respuesta de las entidades bancarias **Banco BBVA** quien ha informado que el demandado se encuentra vinculado, pero a la fecha no hay dineros para poner a disposición. El **Banco de Occidente**, indica que las cuentas del demandado se encuentran saldadas con anterioridad al recibido del oficio de embargo. El **Banco de Bogotá** expresa que ha registrado el embargo y una vez se presente aumento de saldo se pondrá a órdenes del Despacho. Por su parte el **Banco Falabella** ha procedido a embargar las cuentas de la demandada Carmen Amaya de Matiz y una vez se presente aumento de saldo se pondrán los dineros a disposición del Juzgado. En virtud de lo anterior se ordena **AGREGAR** y poner en conocimiento de la parte demandante la información allegada por las citadas entidades bancarias.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69336a685b9de0db95334c543415836140b92fc9203017526f251ac261584c68**

Documento generado en 21/03/2023 03:02:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>